

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRIBERRI SL AL ENCONTRARSE SU OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (2025/95973 SGT028/25DGP).**

**INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

**Presidente:**

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**Vocales:**

- Dña. María Dolores Arias Quiles, Jefa de Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Marta Curquejo Navas, Oficina de Proyectos y Obras del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**Secretario:**

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:55 horas, del día 30 de junio de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta baja del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio del informe sobre el examen de la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRIBERRI SL, al encontrarse su oferta incursa en presunción de anormalidad en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación la «*Obra de demolición del edificio administrativo en calle Tolosa Latour, nº2 de Cádiz*» (Expte. 2025/95973 SGT028/25DGP).

A las 09:55 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de analizar el informe sobre el examen de la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRIBERRI SL, al encontrarse su oferta incursa en presunción de anormalidad.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCÉS FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DFAGN8TB29RVZGJ55CBEMX6U	PÁG. 1/3





La documentación para la justificación, presentada por la citada empresa en el plazo concedido, fue remitida por el Servicio de Contratación al Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, al objeto de que se realizara el informe correspondiente.

No obstante, tras el examen de la documentación, el Servicio de Proyectos y Obras considera necesario para poder realizar el informe requerido que se solicite a la empresa aclaración sobre determinados aspectos de su oferta.

En este sentido, esta mesa de contratación acuerda solicitar aclaración a la licitadora en los términos indicados por el Servicio de Proyectos y Obras aportando la documentación que estime oportuna y corrigiendo los errores materiales, con objeto de que aclare los puntos incluidos en el informe emitido por dicho servicio, en concreto:

- La justificación presentada declara que «Construcciones y Excavaciones Erri-Berri SL ha presupuestado todos los trabajos recogidos en el proyecto de demolición redactado por las oficinas Drake Arquitectura Técnica SLP», y detalla las partidas contempladas en el presupuesto. Sin embargo, en el apartado 4. *Valoración económica* el volumen de la demolición no coincide con el total considerado en el proyecto.
- Existen operaciones mal calculadas en las tablas usadas en el apartado 4, por ejemplo 1 jefe de obra. Hay varios errores de este tipo en la tabla de salarios y medios mecánicos. Asimismo, existen otras contradicciones entre las tablas, por ejemplo en el apartado rendimientos, la máquina telescópica se refleja en el equipo de limpieza y en la de demolición, pero en la tabla del apartado de valoración sólo aparece incluida en la demolición. En definitiva, el cálculo del valor aportado no es fiable.
- En la justificación realizada por la empresa en el capítulo de Demolición, para calcular la duración de los trabajos, la empresa establece unos rendimientos esperados, cuya origen no se justifica. Tampoco se justifica el coste de los salarios, sólo existe una declaración responsable del cumplimiento del Convenio de la construcción.
- Un aspecto importante de la justificación de la oferta económica presentada es la venta de los residuos metálicos. La empresa estima unos ingresos multiplicando las toneladas de metales reflejadas en el proyecto al precio dado por una empresa cuya oferta aporta. En la oferta no se especifica que esté incluida la carga ni el transporte del material hasta la planta de reciclaje. Este coste tampoco está justificado en el resto del documento.
- El coste del cumplimiento de las condiciones especiales del contrato no aparece explícitamente cuantificado en la justificación aportada. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que será condición especial del contrato la limpieza de las vías públicas afectadas por la ejecución de los trabajos mediante máquina barredora de viales al menos una vez al día, al finalizar la jornada.

La mesa acuerda conceder a la empresa licitadora un plazo de cinco días hábiles, para presentar la documentación requerida a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DFAGN8TB29RVZGJ55CBEMX6U	PÁG. 2/3





Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:02 horas del día 30 de junio de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº.Bº. del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle

EL SECRETARIO

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DFAGN8TB29RVZGJ55CBEMX6U		PÁG. 3/3